



Resolución de Decanato **1294 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente: 91/2024-NAT-UNSa. Otorga reconocimiento de asignaturas a la estudiante Milenka Ninoska Adriazola Cáceres, carera Ing. Agronómica - plan 2013
De: NAT - DPTO. ALUMNOS



Salta,
30/09/2026

"A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

VISTO:

El Expediente N.º 91/2024-NAT-UNSa, mediante el cual la estudiante Milenka Ninoska Adriazola Cáceres – DNI N.º 92.735.023 – LU N.º 422.875, solicita el reconocimiento de asignaturas aprobadas en la carrera Contador Público Nacional – Plan 85, de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, para la carrera Ingeniería Agronómica – Plan 2013, de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que obra Estado Curricular de la estudiante en la carrera Contador Público Nacional – plan 85, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

Que la Dirección de Títulos y Legalizaciones informó que la documentación presentada cumple con los requisitos establecidos por la Resolución CS N.º 128/21 – Reglamento de Aprobación de Asignaturas por Equivalencia, verificándose asimismo la autenticidad de las certificaciones correspondientes.

Que la Comisión de Equivalencias de la Escuela de Agronomía, luego de analizar los antecedentes y la documentación académica presentada, emitió dictamen aconsejando otorgar equivalencia total de las asignaturas Álgebra Superior y Matemática I de la carrera de origen por la asignatura Matemática I de la carrera Ingeniería Agronómica – Plan 2013.

Que la mencionada Comisión dejó constancia de que no corresponde otorgar equivalencia por la asignatura Matemática II, correspondiente al Plan 2013 de Ingeniería Agronómica, por cuanto la asignatura de origen no cubre el porcentaje mínimo de contenidos requerido.

Que la Dirección Administrativa de Alumnos verificó la situación curricular de la estudiante e informó que se encuentra en condiciones de otorgársele la equivalencia aconsejada por la Comisión de Equivalencias.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde emitir el presente acto administrativo.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.º.- OTORGAR equivalencia de asignaturas a la estudiante Milenka Ninoska Adriazola Cáceres – DNI N.º 92.735.023 – LU N.º 422.875, de la carrera Ingeniería Agronómica – Plan 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales Licenciatura en Administración Plan 85		Facultad de Ciencias Naturales Ingeniería Agronómica – Plan 2013
--	--	--



Resolución de Decanato **1294 / 2026 - NAT -UNSa**

Expediente: 91/2024-NAT-UNSa. Otorga reconocimiento de asignaturas a la estudiante Milenka Ninoska Adriazola Cáceres, carera Ing. Agronómica - plan 2013

De: **NAT - DPTO. ALUMNOS**



Salta,
30/09/2026

Reconocimiento total		
Álgebra Superior – Forma: Examen - nota: 4 (cuatro) - fecha: 23/12/1996 - Libro: 3F - Acta: 1996030121	por	MATEMÁTICA I – nota: 5 (cinco)
Matemática I – Forma: Examen - nota: 5 (cinco) - fecha: 06/8/1998 - Libro: 3F - Acta: 1998030064		

ARTÍCULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la calificación otorgada en las asignaturas Matemática I, de la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2013, se realiza en base a lo instituido por Resolución CS 421/18.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que no corresponde otorgar equivalencia por la asignatura Matemática II, correspondiente a la carrera Ingeniería Agronómica – Plan 2013, conforme a lo dictaminado por la Comisión de Equivalencias de la Escuela de Agronomía.

ARTÍCULO 4º.- HACER saber a quien corresponda, y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

DR. VICTOR DAVID JUAREZ
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DRA. MARTA CRISTINA SANZ
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES